



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 245-2009-MDP

Pacasmayo, 25 de Mayo de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Visto: El Informe N° 106-2009-RRHH-MDP, presentado por Unidad de Recursos Humanos, sobre prácticas pre profesionales de doña Flor Cristina Quilcate Tello.

CONSIDERANDO:

Que, por expediente del visto la Unidad de Recursos Humanos da cuenta que doña Flor Cristina Quilcate Tello, durante el período comprendido entre el 03 de febrero de 2009, hasta el 12 de Mayo del presente año ha realizado sus prácticas pre profesionales en la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

Que, las prácticas pre profesionales están orientadas a proporcionar a los jóvenes que no hayan concluido estudios técnicos o superiores, capacitación para el trabajo, oportunidad que en el presente caso le ha brindado la Municipalidad Distrital de Pacasmayo a doña Flor Cristina Quilcate Tello, para cuyo efecto corresponde se le otorgue el certificado respectivo y presupuestalmente se le asigne una propina aplicando el principio de equidad y racionalidad, que se viene otorgando a los demás practicantes, por lo que se le debe otorgar la suma de S/.300.00 nuevos soles, por el tiempo que duraron sus prácticas, teniendo como contraparte que la referida practicante ha cumplido diligentemente sus obligaciones como tal, en observancia de las normas y procedimientos institucionales.

Estando a lo expuesto, con las facultades previstas en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a doña Flor Cristina Quilcate Tello la suma de S/.300.00 nuevos soles, por concepto de propina por el período comprendido entre el 03 de febrero de 2009 hasta el 12 de mayo del presente año, en que se desempeñó como practicante en la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, en la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

Artículo 3°.- Notificar a la solicitante, con el contenido de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ing. Juan A. Lingán Ríos

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO